

Granada, Meta, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503134089002-2014-00194-00
Proceso: Ejecutivo Singular

En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 163 C.G.P., se REANUDA las presentes diligencias de la referencia.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, señálese la hora de las 2:00 pm del día 30 del mes de noviembre del 2020, con el fin de llevar cabo la diligencia de remate del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° **236-6568** el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La licitación comenzara a la hora indicada y no se cerrara sino cuando haya transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avaluó dado al bien, previa consignación del 40% sobre el mismo, como porcentaje legal. SEGUNDA LICITACIÓN.

Elabórese el respectivo aviso y efectúese las publicaciones de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, en cualquiera de los siguientes periódicos “EL TIEMPO”, “LA REPÚBLICA”, “EL ESPECTADOR” o “LLANO 7 DÍAS” y, por supuesto, en la radial.

Se le recuerda al apoderado de la parte interesada, que deberá allegar las publicaciones con antelación a la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8877ed1a0ef6038092d284c3a096893e422333e2397068b8d0314e427d0
bbe71**

Documento generado en 17/09/2020 08:15:07 a.m.